

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-DPC/ACFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION CISTERNA DE 6,000 GALONES CUI-2492600 SETRA PP 135

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	06/07/2023
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	17:35:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Antecedentes:

Punto de servicio principal

Segundo punto de servicio

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente al requerimiento de la longitud de las mangueras de los carretes, al respecto, según indagación en el mercado de este tipo de aditamentos, solo existe con longitud de 15 m3, que igualmente cumple con la finalidad de despacho. Por lo expuesto, apelando a los principios estipulados en el Artículo 2 de la LCE en concordancia con el Artículo 29.3 y 29.4 del RLCE, pedimos que con ocasión de la integración de bases se modifique el requerimiento de la longitud a mínimo 15 mts. de largo y permitan nuestra participación y la de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** mangueras **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Sostenibilidad ambiental y social, del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la base del pronunciamiento del área usuaria, atendiendo al argumento técnico del participante, así como garantizar la pluralidad de postores y marcas, mantenimiento la calidad técnica del requerimiento; se ACOGERÁ PARCIALMENTE lo solicitado, ampliando la característica, considerando entonces que la longitud mínima que deberá tener la manguera será de 15 metros de largo durante su extensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hacen precisiones en pag.4 del Capítulo III Requerimiento

Entidad convocante : AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Nomenclatura : LP-SM-4-2023-DPC/ACFFAA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMION CISTERNA DE 6,000 GALONES CUI-2492600 SETRA PP 135

Ruc/código :	20100027021	Fecha de envío :	06/07/2023
Nombre o Razón social :	UNIMAQ S.A.	Hora de envío :	17:35:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Antecedentes:

01 (una) toma ¿hembra¿ para pistola Bajo el Ala.

Señores miembros del Comité de Selección, nuestra observación es referente a la boquilla requerida para el abastecimiento bajo el ala, al respecto, según indagación en el mercado de este tipo de aditamento y al ser destinado para uso de aeronaves militares, es restringido su comercialización. En ese sentido, apelando a los principios estipulados en el Artículo 2 de la LCE en concordancia con el Artículo 29.3 y 29.4 del RLCE, pedimos que con ocasión de la integración de bases se suprima el requerimiento de la boquilla bajo el ala y permitan nuestra participación y la de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** boquillas **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Vigencia Tecnológica del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la base del pronunciamiento del área usuaria, atendiendo al argumento del participante, es necesario hacer la siguiente aclaración al requerimiento, en cuanto a que el texto "toma hembra" contenido en el requerimiento, hace referencia al acople de salida de la manguera que conecta con el accesorio de la pistola, el cual también tiene un acople que denominamos "toma macho"; por consiguiente se aclara que estos no son otros accesorios, sino que se refieren a aquellos acoples de las mangueras considerados como "Boquillas de abastecimiento".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hacen precisiones en pag.4 del Capítulo III Requerimiento